



## RECURSO DE REVISIÓN

**EXPEDIENTE:** IVAI-REV/2391/2023/II Y ACUMLUADO IVAI-REV/2481/2023/II

**SUJETO OBLIGADO:** Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

**COMISIONADO PONENTE:** David Agustín Jiménez Rojas

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:** Jovino Mecinas Hernández

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a once de diciembre de dos mil veintitrés.

**RESOLUCIÓN** que **confirma** las respuestas otorgadas por el sujeto obligado Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, en las solicitudes de información presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia registradas con números de folio **300552223000224** y **300552223000254**.

## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>1</b>
<b>CONSIDERANDOS</b> .....	<b>3</b>
<b>PRIMERO. Competencia</b> .....	<b>3</b>
<b>SEGUNDO. Procedencia</b> .....	<b>3</b>
<b>TERCERO. Estudio de fondo</b> .....	<b>3</b>
<b>CUARTO. Efectos del fallo</b> .....	<b>9</b>
<b>PUNTOS RESOLUTIVOS</b> .....	<b>9</b>

## ANTECEDENTES

**1. Solicitudes de acceso a la información pública.** Los días veinticinco de septiembre y nueve de octubre de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvo por presentadas dos solicitudes de información formuladas por la parte recurrente ante el Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, en las que requirió lo siguiente:

...

**Solicitud con número de folio 300552223000224**

“Solicito al secretario del ayuntamiento todas las minutas celebradas entre personal del ayuntamiento y/o ediles y/o personas externas y/o ciudadanos o cualquier tipo de minuta de trabajo existente en los archivos correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero del 2022 a la fecha.” (sic)

**Solicitud con número de folio 300552223000254**

“Solicito al secretario del ayuntamiento todas las minutas celebradas entre personal del ayuntamiento y/o ediles y/o personas externas y/o ciudadanos o cualquier tipo de minuta de trabajo existente en los archivos correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero del 2022 a la fecha.” (sic)

...

**2. Respuestas a las solicitudes de información.** Por cuanto hace a la solicitud de folio **300552223000224**, el nueve de octubre de dos mil veintitrés, feneció el plazo otorgado al sujeto obligado para que documentara su respuesta; sin embargo, fue omiso en atender la solicitud de información, tal como se desprende de la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, de la solicitud de folio **300552223000254**, en fecha veinticuatro de octubre del presente año, el sujeto obligado mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a dicha solicitud.

**3. Interposición de los recursos de revisión.** En fecha trece y veintiséis de octubre de dos mil veintitrés, la parte recurrente interpuso mediante la Plataforma Nacional de Transparencia los recursos de revisión, en contra de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información.

**4. Turnos de los recursos de revisión.** En fecha trece y veintiséis de octubre del presente año, la presidencia de este Instituto tuvo por presentados los recursos y ordenó remitirlos a la Ponencia II.

**5. Admisión de los recursos de revisión.** Los días veintitrés de octubre y siete de noviembre de dos mil veintitrés, se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin que de las constancias de autos se advierta que las partes hubieran comparecido al presente recurso de revisión.

**6. Comparecencias del Sujeto obligado.** El seis y quince de noviembre de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado, a través del Sistema de comunicación de los sujetos obligados, agregando sus alegatos y adjuntando diversos anexos.

Mediante acuerdo de fecha seis y diecisiete de noviembre del presente año, se agregaron las documentales señaladas, para que surtieran los efectos legales procedentes, así mismo, se dejaron a vista del recurrente para su conocimiento por el término de tres días, para que manifestara lo que a su derecho.

**7. Acumulación.** Por acuerdo de veintinueve de noviembre del presente año, se acordó la acumulación del expediente IVAI-REV/2481/2023/II, al diverso IVAI-REV/2391/2023/II.

**8. Cierre de instrucción.** El siete de diciembre de dos mil veintitrés, se declaró cerrada la instrucción del expediente de mérito, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno y décimo y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. Lo anterior, toda vez que se impugna la respuesta del sujeto obligado.

**SEGUNDO. Procedencia.** El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 del ordenamiento legal invocado. Por lo que, al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia, este Instituto debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

**TERCERO. Estudio de fondo.** La parte recurrente solicitó conocer diversa información, la cual, se puede advertir de manera detallada en el Antecedente I de la presente resolución.

▪ **Planteamiento del caso.**

Como respuesta a las solicitudes, el sujeto obligado documento lo siguiente:

FOLIO Y NÚMERO		RESPUESTA
#	DE EXPEDIENTE	
1	<b>300552223000224</b> (IVAI-REV/2391/2023/II)	Omisión de respuesta a la solicitud de información.
2	<b>300552223000254</b> (IVAI-REV/2481/2023/II)	Por medio del oficio UT/419/2023, remitido a través de la Unidad de Transparencia.

Derivado de lo anterior, la parte recurrente interpuso recursos de revisión, en los que, expresó como agravios lo que a continuación se transcriben:

FOLIO Y		AGRAVIO
#	EXPEDIENTE	
1	<b>300552223000224</b> (IVAI-REV/2391/2023/II)	"No entregan la información"

2	<b>30055223000254</b> (IVAI-REV/2481/2023/II)	“No entregan la información solicitada”
---	--	---

Durante la sustanciación del recurso de revisión compareció el sujeto obligado a través de diversas documentales, mismo que se inserta a continuación:

**30055223000224 (IVAI-REV/2391/2023/II)**

El seis de noviembre de dos mil veintitrés, en vía de alegatos y manifestaciones, compareció el sujeto obligado al presente recurso de revisión, por medio del oficio **sin número, UT/0449/2023 y UT/389/2023**, emitido por la Unidad de Transparencia, adjuntando el similar **SEC/916/102023**, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, anexando minutas de trabajo correspondientes al año 2022 y 2023.

**30055223000254 (IVAI-REV/2481/2023/II)**

El quince de noviembre del presente año, se observa que a través de los oficios **sin número, UT/419/2023 y UT/0462/2023**, remitidos por la Titular de la Unidad de Transparencia de dicho ayuntamiento el sujeto obligado remitido diversa documentación.

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón de los agravios expresados.

▪ **Estudio de los agravios.**

De las constancias que integran el expediente al rubro citado, se advierte que los motivos de inconformidad indicados por la parte recurrente son **inoperantes**, ello acorde a las razones que a continuación se indican.

Lo peticionado constituye información pública que el sujeto obligado genera, resguarda y posee en términos de los numerales 1, 3, fracciones VII, XVI, XVIII y XXXI, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al artículo 145 de la Ley de Transparencia, las Unidades de Transparencia tienen la obligación de responder a las solicitudes dentro de los diez días hábiles siguientes

al de su recepción, así como realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, cuyas atribuciones se encuentran descritas en los numerales 132 y 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 de Transparencia y en el criterio **2015**, emitido por el Pleno de este Órgano Garante, como se lee a continuación:

[...]

Artículo 132. Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular.

[...]

Artículo 134. Las Unidades de Transparencia tendrán las atribuciones siguientes:

[...]

II. Recibir y tramitar, dentro del plazo establecido en esta Ley, las solicitudes de acceso a la información pública;

[...]

VII. Realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida;

[...]

**Criterio 8/2015**

**ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA. DEBE ACREDITARSE.** Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello.

Por lo tanto, el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, contó con diez días hábiles para tramitar y responder la solicitud del particular, de autos se puede advertir que el sujeto obligado mediante la Titular de la Unidad de Transparencia, no documentó una respuesta final de la Secretaría de dicho ayuntamiento, que coincida con lo solicitado.

En consecuencia, se desprende que el sujeto obligado **omitió** dar respuesta a la solicitud de acceso dentro del plazo establecido para ello.

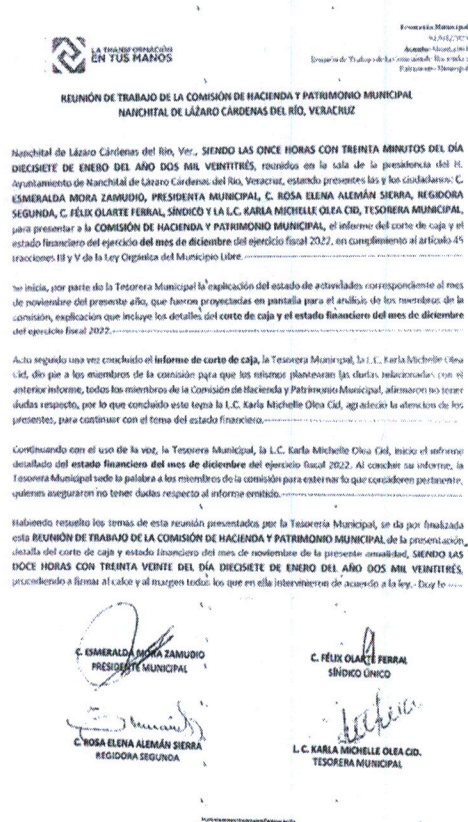
Es así que, atendiendo que de conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la Ley que nos rige, el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, de ahí que, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona, y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente en los términos de la normatividad aplicable.

Debe indicarse que, para la configuración de una omisión en materia de acceso a la información, deben concurrir los siguientes elementos:

- Existir una obligación, a cargo de la autoridad responsable, de hacer o no hacer;
- Estar fijado un plazo por la ley para realizar esa obligación; y
- Que el sujeto obligado no cumpla con la obligación establecida dentro del plazo señalado.

Por lo tanto, si el artículo 145, párrafo primero, de la Ley le impone la obligación a las unidades de acceso de responder las solicitudes dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de su recepción; **entonces en el presente caso se actualiza materialmente la figura de la omisión**, pues de actuaciones del expediente en estudio no existe constancia que demuestre que a la fecha, el área competente o áreas competentes del sujeto obligado, a través de la persona Titular de la Unidad de Transparencia, hayan dado respuesta a la solicitud presentada por la parte recurrente, lo que motivó la inconformidad del particular, **refiriendo en vía de agravio que no le dieron contestación a su solicitud de información.**

Sin embargo, durante la sustanciación del medio de impugnación, el seis de noviembre de dos mil veintitrés, en vía de alegatos y manifestaciones, compareció el sujeto obligado al presente recurso de revisión, por medio del oficio **sin número, UT/0449/2023 y UT/389/2023**, emitido por la Unidad de Transparencia, adjuntando el similar **SEC/916/102023**, emitido por la Secretaría del Ayuntamiento, anexando minutas de trabajo correspondientes al año 2022 y 2023, hecho que se evidencia de las siguientes imágenes que se insertan a continuación (solo se insertan algunas a manera de ejemplo y con la finalidad de mantener a resguardo los datos personales evidenciados):



REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, reunidos en la sala de la presidencia del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, estando presentes las y los ciudadanos C. EMERALDA MORA ZAMUDIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA, REGIDORA SEGUNDA, C. FÉLIX OLARTE FERRAL, SÍNDICO Y LA L.C. KARLA MICHELLE OLEA CID, TESORERA MUNICIPAL, para presentar a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, el Planilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Acuerdo Especial de Bienes Muebles e Inmuebles y Avales de los Bienes que corresponden al patrimonio municipal del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Se inicia, por parte de la Tesorera Municipal la explicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, en el caso de la Ley de Ingresos, presenta a la comisión la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de fecha 15 de Mayo, en un monto neto de \$20,750,000.00 de los días 30 de diciembre de 2022, motivo que se pone a disposición de cada cuerpo edilicio e inicia la presentación del proyecto PRESUPUESTO DE EGRESOS, para que los mismos planteen las dudas relacionadas al mismo, todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, afirman no tener dudas respecto, por lo que concluido este tema la L.C. Karla Michelle Olea Cid, agradece la atención de los presentes, para continuar con el tema del estado financiero.

Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, presenta el Planilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2023 de este H. Ayuntamiento en función de lo dispuesto en el artículo 26 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, la Tesorera Municipal, sede la palabra a los miembros de la comisión para externar lo que consideren pertinente, quienes aseguran no tener dudas al respecto.

Concluido el punto de la comisión de la comisión de los temas, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, presenta el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles y Avales de los Bienes que corresponden al patrimonio municipal del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, la Tesorera Municipal, sede la palabra a los miembros de la comisión para externar lo que consideren pertinente, quienes aseguran no tener dudas al respecto.

Habiendo resuelto los temas de esta reunión presentados por la Tesorería Municipal, se da por finalizada esta REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA SABADO VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, procediendo a firmar el acta y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la ley.- Day fe -

C. EMERALDA MORA ZAMUDIO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. FÉLIX OLARTE FERRAL  
SÍNDICO ÚNICO

C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA  
REGIDORA SEGUNDA

L. C. KARLA MICHELLE OLEA CID.  
TESORERA MUNICIPAL

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, reunidos en la sala de la presidencia del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, estando presentes las y los ciudadanos: C. EMERALDA MORA ZAMUDIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA, REGIDORA SEGUNDA, C. FÉLIX OLARTE FERRAL, SÍNDICO Y LA L.C. KARLA MICHELLE OLEA CID, TESORERA MUNICIPAL, para presentar a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, el Informe del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de julio del presente año, en cumplimiento al artículo 45 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Se inicia, por parte de la Tesorera Municipal la explicación del estado de actividades correspondiente al mes de julio del presente año, que fueron proyectadas en pantalla para el análisis de los miembros de la comisión, explicación que incluye los detalles del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de julio de la presente anualidad.

Acto seguido una vez concluido el informe de corte de caja, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, dio pie a los miembros de la comisión para que los mismos plantearan las dudas relacionadas con el anterior informe, todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, afirman no tener dudas respecto, por lo que concluido este tema la L.C. Karla Michelle Olea Cid, agradeció la atención de los presentes, para continuar con el tema del estado financiero.

Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, inició el informe detallado del estado financiero del ejercicio del mes de julio del presente año. Al concluir su informe, la Tesorera Municipal sede la palabra a los miembros de la comisión para externar lo que consideren pertinente, quienes aseguran no tener dudas respecto al informe emitido.

Habiendo resuelto los temas de esta reunión presentados por la Tesorería Municipal, se da por finalizada esta REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL de la presentación de detalle del corte de caja y estado financiero del mes de julio de la presente anualidad, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, procediendo a firmar el acta y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la ley.- Day fe -

C. EMERALDA MORA ZAMUDIO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. FÉLIX OLARTE FERRAL  
SÍNDICO ÚNICO

C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA  
REGIDORA SEGUNDA

L. C. KARLA MICHELLE OLEA CID.  
TESORERA MUNICIPAL



Tesorera Municipal  
16/01/2023  
Asunto: Informe 003  
Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, reunidos en la sala de la presidencia del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, estando presentes las y los ciudadanos: C. EMERALDA MORA ZAMUDIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA, REGIDORA SEGUNDA, C. FÉLIX OLARTE FERRAL, SÍNDICO Y LA L.C. KARLA MICHELLE OLEA CID, TESORERA MUNICIPAL, para presentar a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, el informe del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de enero del ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento al artículo 45 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Se inicia, por parte de la Tesorera Municipal la explicación del estado de actividades correspondiente al mes de noviembre del presente año, que fueron proyectadas en pantalla para el análisis de los miembros de la comisión, explicación que incluye los detalles del corte de caja y el estado financiero del mes de enero del ejercicio fiscal 2023.

Acto seguido una vez concluido el informe de corte de caja, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, dio pie a los miembros de la comisión para que los mismos plantearan las dudas relacionadas con el anterior informe, todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, afirman no tener dudas respecto, por lo que concluido este tema la L.C. Karla Michelle Olea Cid, agradeció la atención de los presentes, para continuar con el tema del estado financiero.

Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, inició el informe detallado del estado financiero del mes de enero del ejercicio fiscal 2023. Al concluir su informe, la Tesorera Municipal sede la palabra a los miembros de la comisión para externar lo que consideren pertinente, quienes aseguran no tener dudas respecto al informe emitido.

Habiendo resuelto los temas de esta reunión presentados por la Tesorería Municipal, se da por finalizada esta REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL de la presentación de detalle del corte de caja y estado financiero del mes de enero de la presente anualidad, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA VEINTE DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, procediendo a firmar el acta y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la ley.- Day fe -

C. EMERALDA MORA ZAMUDIO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. FÉLIX OLARTE FERRAL  
SÍNDICO ÚNICO

C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA  
REGIDORA SEGUNDA

L. C. KARLA MICHELLE OLEA CID.  
TESORERA MUNICIPAL



14/09/2022  
Asunto: Informe 004  
Reunión de Trabajo de la Comisión de

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, reunidos en la sala de la presidencia del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, estando presentes las y los ciudadanos: C. EMERALDA MORA ZAMUDIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA, REGIDORA SEGUNDA, C. FÉLIX OLARTE FERRAL, SÍNDICO Y LA L.C. KARLA MICHELLE OLEA CID, TESORERA MUNICIPAL, para presentar a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, el informe del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de agosto del presente año, en cumplimiento al artículo 45 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Se inicia, por parte de la Tesorera Municipal la explicación del estado de actividades correspondiente al mes de agosto del presente año, que fueron proyectadas en pantalla para el análisis de los miembros de la comisión, explicación que incluye los detalles del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de agosto de la presente anualidad.

Acto seguido una vez concluido el informe de corte de caja, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, dio pie a los miembros de la comisión para que los mismos plantearan las dudas relacionadas con el anterior informe, todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, afirman no tener dudas respecto, por lo que concluido este tema la L.C. Karla Michelle Olea Cid, agradeció la atención de los presentes, para continuar con el tema del estado financiero.

Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, inició el informe detallado del estado financiero del ejercicio del mes de agosto del presente año. Al concluir su informe, la Tesorera Municipal sede la palabra a los miembros de la comisión para externar lo que consideren pertinente, quienes aseguran no tener dudas respecto al informe emitido.

Concluyendo la presentación de ambos temas, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, presenta a los miembros de la comisión de hacienda y patrimonio municipal en ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, sin observaciones de parte ninguno de los miembros de la comisión de hacienda y patrimonio municipal.

Habiendo resuelto los temas de esta reunión presentados por la Tesorería Municipal, se da por finalizada esta REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL de la presentación de detalle del corte de caja y estado financiero del mes de agosto de la presente anualidad, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, procediendo a firmar el acta y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la ley.- Day fe -

C. EMERALDA MORA ZAMUDIO  
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. FÉLIX OLARTE FERRAL  
SÍNDICO ÚNICO

C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA  
REGIDORA SEGUNDA

L. C. KARLA MICHELLE OLEA CID.  
TESORERA MUNICIPAL

Tesorera Municipal  
14/10/2022  
Asamblea Número 005  
Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ**


Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, reunidos en la sala de la presidencia del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, estando presentes las y los ciudadanos: C. ESMERALDA MORA ZAMUDIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA, REGIDORA SEGUNDA, C. FÉLIX OLARTE FERRAL, SÍNDICO Y LA L.C. KARLA MICHELLE OLEA CID, TESORERA MUNICIPAL, para presentar a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, el informe del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de septiembre del presente año, en cumplimiento al artículo 45 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre.


Se inicia, por parte de la Tesorera Municipal la explicación del estado de actividades correspondiente al mes de septiembre del presente año, que fueron proyectadas en pantalla para el análisis de los miembros de la comisión, explicación que incluye los detalles del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de septiembre de la presente anualidad.


Acto seguido una vez concluido el informe de corte de caja, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, dio pie a los miembros de la comisión para que los mismos plantearan las dudas relacionadas con el anterior informe, todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, afirmaron no tener dudas respecto, por lo que concluido este tema la L.C. Karla Michelle Olea Cid, agradeció la atención de los presentes, para continuar con el tema del estado financiero.


Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, inició el informe detallado del estado financiero del ejercicio del mes de septiembre del presente año. Al concluir su informe, la Tesorera Municipal sede la palabra a los miembros de la comisión para externar lo que consideraran pertinente, quienes aseguraron no tener dudas respecto al informe emitido.

Habiendo resuelto los temas de esta reunión presentados por la Tesorería Municipal, se da por finalizada esta REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL de la presentación detallada del corte de caja y estado financiero del mes de septiembre de la presente anualidad, SIENDO LAS CINQUE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, procediendo a firmar al calce y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la ley.- Day fe ----

  
**C. ESMERALDA MORA ZAMUDIO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
**C. FÉLIX OLARTE FERRAL**  
SÍNDICO ÚNICO

  
**C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA**  
REGIDORA SEGUNDA

  
**L. C. KARLA MICHELLE OLEA CID,**  
TESORERA MUNICIPAL

Tesorera Municipal  
14/10/2022  
Asamblea Número 005  
Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ**

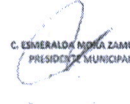
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, reunidos en la sala de la presidencia del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, estando presentes las y los ciudadanos: C. ESMERALDA MORA ZAMUDIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA, REGIDORA SEGUNDA, C. FÉLIX OLARTE FERRAL, SÍNDICO Y LA L.C. KARLA MICHELLE OLEA CID, TESORERA MUNICIPAL, para presentar a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, el informe del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de octubre del presente año, en cumplimiento al artículo 45 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre.


Se inicia, por parte de la Tesorera Municipal la explicación del estado de actividades correspondiente al mes de octubre del presente año, que fueron proyectadas en pantalla para el análisis de los miembros de la comisión, explicación que incluye los detalles del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de octubre de la presente anualidad.


Acto seguido una vez concluido el informe de corte de caja, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, dio pie a los miembros de la comisión para que los mismos plantearan las dudas relacionadas con el anterior informe, todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, afirmaron no tener dudas respecto, por lo que concluido este tema la L.C. Karla Michelle Olea Cid, agradeció la atención de los presentes, para continuar con el tema del estado financiero.


Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, inició el informe detallado del estado financiero del ejercicio del mes de octubre del presente año. Al concluir su informe, la Tesorera Municipal sede la palabra a los miembros de la comisión para externar lo que consideraran pertinente, quienes aseguraron no tener dudas respecto al informe emitido.

Habiendo resuelto los temas de esta reunión presentados por la Tesorería Municipal, se da por finalizada esta REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL de la presentación detallada del corte de caja y estado financiero del mes de octubre de la presente anualidad, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, procediendo a firmar al calce y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la ley.- Day fe ----

  
**C. ESMERALDA MORA ZAMUDIO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
**C. FÉLIX OLARTE FERRAL**  
SÍNDICO ÚNICO

  
**C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA**  
REGIDORA SEGUNDA

  
**L. C. KARLA MICHELLE OLEA CID,**  
TESORERA MUNICIPAL

**REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ**

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., SIENDO LAS OCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, reunidos en la sala de la presidencia del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, estando presentes las y los ciudadanos: C. ESMERALDA MORA ZAMUDIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA, REGIDORA SEGUNDA, C. FÉLIX OLARTE FERRAL, SÍNDICO Y LA L.C. KARLA MICHELLE OLEA CID, TESORERA MUNICIPAL, para presentar a la COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, el informe del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de noviembre del presente año, en cumplimiento al artículo 45 fracciones III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Se inicia, por parte de la Tesorera Municipal la explicación del estado de actividades correspondiente al mes de noviembre del presente año, que fueron proyectadas en pantalla para el análisis de los miembros de la comisión, explicación que incluye los detalles del corte de caja y el estado financiero del ejercicio del mes de noviembre de la presente anualidad.

Acto seguido una vez concluido el informe de corte de caja, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, dio pie a los miembros de la comisión para que los mismos plantearan las dudas relacionadas con el anterior informe, todos los miembros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, afirmaron no tener dudas respecto, por lo que concluido este tema la L.C. Karla Michelle Olea Cid, agradeció la atención de los presentes, para continuar con el tema del estado financiero.


Continuando con el uso de la voz, la Tesorera Municipal, la L.C. Karla Michelle Olea Cid, inició el informe detallado del estado financiero del ejercicio del mes de noviembre del presente año. Al concluir su informe, la Tesorera Municipal sede la palabra a los miembros de la comisión para externar lo que consideraran pertinente, quienes aseguraron no tener dudas respecto al informe emitido.

Habiendo resuelto los temas de esta reunión presentados por la Tesorería Municipal, se da por finalizada esta REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL de la presentación detallada del corte de caja y estado financiero del mes de noviembre de la presente anualidad, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, procediendo a firmar al calce y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la ley.- Day fe ----

  
**C. ESMERALDA MORA ZAMUDIO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
**C. FÉLIX OLARTE FERRAL**  
SÍNDICO ÚNICO

  
**C. ROSA ELENA ALEMÁN SIERRA**  
REGIDORA SEGUNDA

  
**L. C. KARLA MICHELLE OLEA CID,**  
TESORERA MUNICIPAL

Derivado de lo anterior, es de considerarse que los actos de los sujetos obligados se realizan bajo el principio de buena fe, hasta que no quede demostrado lo contrario, a esta afirmación, sirve de apoyo el **Criterio 1/13** sostenido por este Órgano Garante, cuyo rubro y texto son:



...  
**BUENA FE. PROCEDE EN LOS ACTOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO EXISTA PRUEBA EN CONTRARIO.** Considerando que tanto las respuestas proporcionadas por los sujetos obligados dentro del Procedimiento de Acceso a la Información Pública previsto en el Capítulo Primero del Título Tercero de la Ley reglamentaria 848, como las contestaciones derivadas de la interposición de recursos de revisión, son actos emitidos dentro del ámbito de la lealtad y honradez, que conllevan a sustentar el principio de jurídico de la buena fe, resulta procedente atender a la presunción de veracidad, salvo que la parte recurrente aporte elementos que acrediten lo contrario.  
...

Como resultado de lo expuesto en el presente considerando, se advierte que se cumplió con la obligación que impone la normatividad de la materia, toda vez que el derecho de acceso a la información tiene como finalidad difundir la información pública que los sujetos obligados por sus atribuciones conservan, resguardan o generan, pues de esa forma se transparenta su gestión, de ahí que se tenga por satisfecho el derecho de acceso de la parte recurrente, porque el sujeto obligado acreditó haber realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, al haberse requerido al área competente, quien a su vez informó no contar con lo solicitado.

Dándose cumplimiento al numeral 143 de la Ley de la materia, mismo que señala: “los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio”.

**CUARTO. Efectos del fallo.** En consecuencia, al resultar **inoperantes** los agravios expuestos, lo procedente es **confirmar** la respuesta acaecida en la comparecencia al presente recurso que emitió el sujeto, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se **confirma** la respuesta de la comparecencia emitida por el sujeto obligado.

**SEGUNDO.** Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Notifíquese** la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el ~~Secretario de Acuerdos~~, con quien actúan y da fe.



**David Agustín Jiménez Rojas**  
**Comisionado Presidente**

**Naldy Patricia Rodríguez Lagunes**  
**Comisionada**



**José Alfredo Corona Lizárraga**  
**Comisionado**



**Eusebio Saure Domínguez**  
**Secretario de Acuerdos**